

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para participar en evento a realizarse en Brasil

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 1178-2024

Arequipa, 4 de octubre de 2024

Visto, el Oficio N° 016-2024-JCRD, presentado por don Julio Cesar Rodríguez Díaz, docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por el que, en calidad de Investigador Principal del Proyecto: "Microencapsulación de aceite de sachá inchi e hidrolizado proteico de cushuro: evaluación del proceso de caracterización de la partícula", solicita autorización de viaje al extranjero con fines de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del concurso denominado "Proyectos de Investigación Básica - Aplicada en Ingenierías o Biomédicas - Convocatoria 2019-2", resultó seleccionado el Proyecto de Investigación titulado: "MICROENCAPSULACIÓN DE ACEITE DE SACHA INCHI E HIDROLIZADO PROTEICO DE CUSHURO: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA PARTÍCULA", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 041-2020-VRI, en virtud del cual el Investigador Principal, Julio Cesar Rodríguez Díaz, suscribió el Contrato de Financiamiento N° IBA-IB-68-2020-UNSA, con el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, así como sus dos Adendas.

Que, mediante el documento del visto, el docente Julio Cesar Rodríguez Díaz, en calidad de investigador principal del referido proyecto, solicita autorización de viaje, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos respectivos, a fin de participar con fines de investigación con la ponencia internacional titulada: "CHARACTERIZATION OF CUSHURO (*Nostoc sphaericum*), AN ANDEAN ALGA", en el "29° Congreso Brasileiro de Ciência e Tecnologia de Alimentos"; evento a desarrollarse en la ciudad de Florianópolis Santa Catarina- Brasil, del 14 al 17 de octubre de 2024; todo ello en ejecución del proyecto de investigación: "MICROENCAPSULACIÓN DE ACEITE DE SACHA INCHI E HIDROLIZADO PROTEICO DE CUSHURO: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA PARTÍCULA", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 041-2020-VRI; adjuntando para tal efecto los siguientes documentos: **a)** Copia del Contrato de Financiamiento N° IBA-IB-68-2020-UNSA, y su 1ra. y 2da. adenda; **b)** Correo Electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Profesor Silvani Verruck, en su condición de presidente del Congreso antes señalado, en la que se hace constar que ha sido aprobado para ser presentado el trabajo "CHARACTERIZATION OF CUSHURO (*Nostoc sphaericum*), AN ANDEAN ALGA"; **c)** Copia de la Resolución Decanal N° 210-2024-FIP-UNSA de la Facultad de Ingeniería de Procesos, con la que se acredita el otorgamiento de la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor del docente para participar en el mencionado evento; **d)** Copias de Carta de compromiso de docentes para sumir la carga lectiva del docente investigador.

Que, la participación del docente en la citada capacitación con fines de Investigación, se encuentra enmarcada dentro de los fines de la Universidad, descritos en los numerales 1 y 5 del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, es decir: "6.1 Preservar, acrecentar y transmitir

de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. (...)", y "(...) 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística".

Que, en tal sentido, la Unidad de Abastecimiento mediante Oficio N° 2537-2024-UA-UNSA de fecha 26 de septiembre de 2024, ha determinado el itinerario, monto de pasajes aéreos, seguro viajero y viáticos internacionales; asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Oficio N° 0994-2024-OUPL-UNSA de fecha 30 de septiembre de 2024, informa que revisado el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2024, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros", por el monto de S/ 7,072.58 soles, para atender el requerimiento efectuado, según el siguiente detalle:

(i) Pasajes aéreos	S/ 2,815.48
(ii) Seguro Viajero	S/ 177.10
(iii) Viáticos	S/ 4,080.00

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rectorado,

SE RESUELVE:

Primero: Autorizar el viaje internacional de don Julio Cesar Rodríguez Díaz, Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que, en calidad de Investigador Principal, participe con fines de investigación con la ponencia "CHARACTERIZATION OF CUSHURO (*Nostoc sphaericum*), AN ANDEAN ALGA", en el "29° Congreso Brasileiro de Ciência e Tecnologia de Alimentos"; evento a desarrollarse en la ciudad de Florianópolis Santa Catarina- Brasil, del 14 al 17 de octubre de 2024; todo ello en ejecución del proyecto de investigación: "MICROENCAPSULACIÓN DE ACEITE DE SACHA INCHI E HIDROLIZADO PROTEICO DE CUSHURO: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA PARTÍCULA", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 041-2020-VRI, y en atención al Contrato de Financiamiento N° IBA-IB-68-2020-UNSA, y a su 1ra. y 2da. Adenda.

Segundo: Autorizar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Unidad de Abastecimiento, otorguen a favor de la mencionada docente, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros", según el siguiente detalle:

- Pasajes aéreos	: S/ 2,815.48 soles
	Del 13 al 19 de octubre de 2024
	Arequipa - Lima - Sao Paulo (Brasil) - Florianópolis - Sao Paulo (Brasil) - Lima - Arequipa
- Seguro Viajero	: S/ 177.10 soles
- Viáticos	: S/ 4,080.00 soles
	Del 14 al 18 de octubre de 2024

Tercero: Dentro de los ocho días del retorno, el citado docente presentará un Informe, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Cuarto: Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO JOSE ROJAS FLORES
RectorRUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
Secretaria General

2332696-1